IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2013.-

NUM 1145 / (Sección "B")

VISTOS:

1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
3) El Decreto N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia de secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Las vacaciones de la funcionaria Gloria Barra Garrido, funcionaria grado 10° de la EMS que pertenece a la Unidad de Control de Municipio.
2) La Licencia médica presentada por la funcionaria Patricia Oyarzo Torres, que subroga a la Secretaria Municipal.
3) La necesidad de regularizar pagos remuneraciones y decretos.

D E C R E T O

1° DESIGNASE, a la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, funcionaria grado 11°, como Responsable Unidad de Control Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Primavera, mientras dure las vacaciones de Gloria Barra Garrido y la Licencia Médica de la funcionaria Patricia Oyarzo Torres.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde